CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

Bogotá D. C., febrero 29 de 2024

Yo VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 53.103.358 de Bogotá actuando en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA con NIT 900.175.374-5 y el Revisor Fiscal HERNANDO PINZON ROJAS con cedula de ciudadanía No 19.419.033 de Bogotá, con TP 20330 – T, manifestamos bajo la gravedad del juramento el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, y los aportes realizados por la asociación durante el periodo actual del 01 de febrero al 29 de febrero calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgosprofesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

HERNANDO PINZON ROJAS
Revisor Fiscal
TP 20330 - T